

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

CIRCULAR #1471
23 de Setiembre, 2008

REPORTE DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION DE
FIRMA BENEFICIADORA POR PAGO CONTRIBUCION CAFETALERA DE
FONECAFE

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores

Reciban un cordial saludo de parte del **Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE)**.

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, emitidos en la Circular N°1461 del 08 de Setiembre de 2008, para la siguiente firma Beneficiadora:

- **BENEFICIO CARLOS MENDEZ MURILLO (COD. 708)**

Atentamente,

Original Firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Sub Director Ejecutivo a.i.